

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****13429****Nº autos 654/13**

Dª. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 654/13 se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistido a D. MARKUS ZEBROWSKI de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a CIEMA INMOBILIEN ESPAÑA S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a quince de julio de dos mil catorce.

EL SECRETARIO